EL MUNICIPIO DE NEIVA DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015 PUBLICA EL SIGUIENTE

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. MNSGLPPS009-2025.

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS, CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo oficial para la ejecución del contrato, es de once (11 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor.

El plazo de vigencia del contrato será de cuatro meses más.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere éste Estudio Previo corresponde a la Licitación Pública a que se refiere el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, según el cual "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo". No encontrándose el objeto a contratar en ninguna de las excepciones de los numerales señalados en el artículo se deberá proceder a aplicar el procedimiento de licitación pública. Al tenor de las precitadas disposiciones, el procedimiento a que se refiere el presente artículo corresponderá a uno de licitación pública, cuyas etapas mínimas serán las especificadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario vigente 1082 de 2015

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($12.563.575.571.oo) M/Cte, incluido los impuestos que haya lugar.

OBSERVACIONES: Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes al proyecto de pliego de condiciones, indicando con precisión el capítulo y numeral motivo de observación, las cuales se realizarán únicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II de acuerdo al manual establecido para el efecto.

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI	30 DIAS
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI	30 DIAS
	PERÚ	SI	SI	NO	SI	30 DIAS
CANADA		SI	SI	NO	SI	10 DIAS
CHILE		SI	SI	NO	SI	30 DIAS
COREA		SI	SI	NO	SI	30 DIAS
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI	10 DIAS
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI	30 DIAS
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO	
MEXICO		NO	SI	NO	SI	
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI	
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO	
	HONDURAS	NO	SI	NO	SI	30 DIAS
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI	
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Siendo el sector de vigilancia un servicio y dado la cuantía, le es aplicable por el monto los acuerdos comerciales mencionados, no obstante, al ser el servicio de vigilancia una actividad regulada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se requiere autorización previa para poder prestar el servicio en la ciudad de Neiva.

PARTICIPANTES: Podrán participar en este proceso las personas jurídicas, nacionales en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

PERSONAS JURÍDICAS. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, deberán haber sido constituidas por lo menos diez (10) años antes de la fecha de apertura de la Licitación Pública, que su objeto social sea relacionado con el objeto del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

En Caso de Consorcio y/o Uniones Temporales, la experiencia general la debe cumplir cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

Para poder participar en el presente proceso de selección los interesados deberán cumplir todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, no es procedente limitar la participación exclusivamente a Mipymes nacionales.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. (iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Las ofertas deberán ser presentadas aproximadamente el 22 de enero de 2026 a las 10:00 a.m.*, a través de la plataforma del Secop II.

DIRECCIÓN, LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial al igual que los demás actos relacionados con la contratación, se podrán consultar a través de la página del Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La propuesta deberá ser presentada en idioma español, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser presentadas dentro del plazo a través de la plataforma del SECOP II.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Municipio de Neiva en ningún caso, será responsable de los mismos.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas físicamente.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, El Municipio de Neiva publicará el informe de dicha

verificación en la Página del Web Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co conforme al cronograma señalado en el proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

En el pliego de condiciones del SECOP II se determinará el cronograma del proceso de selección.

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo.

1. Cumplir con Capacidad jurídica establecida en el pliego de condiciones
2. Cumplir con la Capacidad Financiera establecida en el pliego de condiciones
3. Cumplir con la Capacidad Técnica establecida en el pliego de condiciones
4. Cumplir con los Requisitos técnicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones
5. Allegar la Garantía de seriedad de la oferta adjunta a la propuesta.

PRECALIFICACIÓN

Atendiendo la modalidad de selección adoptada de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, no hay lugar a precalificación.

Dado en Neiva, a los 30 días de diciembre de 2025.

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General

Reviso: Diego Andrés Amaya Bahamon /Asesor Externo

Alcaldía de Neiva